

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT.: AUTORIZA PARTICIPACION

MONTE PATRIA, 19 de Enero 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el presupuesto municipal Año 2015.
- Según acuerdo de concejo sesión N° 78 de fecha 13 de Enero 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 659 / 2015

1.- APRUÉBASE, el anticipo a la Sra. Mery Mora Araya, Concejala de la I. Municipalidad de Monte Patria, **RL** [redacted], por participación a seminario "**Elaboración y actualización de un plan de desarrollo turístico y marketing comunal para la atracción de inversiones**" a realizarse en la ciudad de Arica, entre los días 27 de Enero al 02 de Febrero del año 2015.

2.- ANTICIPÉSE, al Concejala antes individualizado la cantidad de \$

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
6 VIATICO AL 100%	\$ 460.224.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.682.-
INSCRIPCION	\$ 300.000.-
COMBUSTIBLE	\$ 200.000.-
ESTACIONAMIENTO	\$ 50.000.-
PEAJES	\$ 20.000.-
TOTAL	\$ 1.060.906.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001 "Gastos por comisiones y representaciones del Municipio" y a la cuenta 215.21.04.003.003."Otros gastos".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

